



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ACEPTACION DONACION CAÑOS Frigorífico Soychú

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 26 de Octubre de 2023.-

VISTO:

La solicitud del Permiso de Uso por parte de la empresa Soychú, S.A.I.C.F.I.A., CUIT: 30-50500086-9, y;

CONSIDERANDO:

Que en las reuniones mantenidas con la empresa, se analizó los inconvenientes actuales en la evacuación cloacal de los efluentes líquidos.

Que a fin de evitar problemas a ciudadanos, instituciones vecinas y terceros, se mantuvo diferentes reuniones con la empresa, lográndose arribar a un acuerdo.

Que se consensuó la donación por parte de la empresa citada de sesenta y seis (66) caños de 315 mm de diámetro y seis (6) metros de longitud cada uno, a fin de lograr su instalación por parte del municipio, para resolver el problema citado.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Acéptese la donación efectuada por la firma Soychú S.A.I.C.F.I.A., CUIT: 30-50500086-9, a favor de la Municipalidad de Crespo, de sesenta y seis (66) caños de PVC cloacal de 315 milímetros de diámetro y seis (6) metros de longitud cada uno, junta elástica con sello Iram y quince (15) ramales postizos para las citadas cañerías, a los fines del reemplazo de las cañerías colectoras en calle Rivadavia, en el tramo comprendido entre calle Hipólito Yrigoyen y Sarmiento.

ARTICULO 2º.-Comuníquese, publíquese, archívese, etc.